



Servicio de Bienestar del Personal
Dirección de Personal y Adm. Del Campus
Vicerrectoría Económica
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

INFORMATIVO N°4
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
PAGO DE BONIFICACIONES ESCOLARES Y BENEFICIOS AÑO 2021

Estimados/as socios/as: Junto con saludar cordialmente, se informa a ustedes respecto de las bonificaciones escolares año 2021 y de las fechas de pagos para el presente año.

BONIFICACIONES ESCOLARES

El pago de la asignación de carácter social que se contempla en el área de educación para el año 2021 se refleja según el siguiente cuadro:

Nº	NIVELES	MONTOS 2021
1.	TRANSICIÓN MAYOR	\$ 24.000
2.	BÁSICO	\$ 29.000
3.	MEDIO	\$ 36.000
4.	SUPERIOR O TÉCNICO	\$ 40.000

Tienen derecho a Bonificación Escolar los afiliados y cargas familiares reconocidas, que cursen estudios regulares en los niveles señalados, en algún establecimiento del Estado o reconocido por éste. A la vez el afiliado debe poseer como mínimo una antigüedad de seis meses.

Documentación solicitada:

1. Completar y firmar solicitud de Bonificación Escolar. (Se adjunta)
2. Adjuntar **Certificado Original** de Alumno Regular año 2021
3. enviar antecedentes únicamente a correos levenka.castillo@uantof.cl con copia a sec.sbp@uantof.cl

Observaciones:

- Los funcionarios cuyos hijos sean mayores de 18 años (cumplidos en el año 2020) y hasta 24 años de edad, deben renovar en el Departamento de Recursos Humanos el reconocimiento de carga, antes de efectuar el cobro de la bonificación escolar y bono ley en el Servicio de Bienestar.

Este trámite debe ser realizado en el Departamento de RRHH antes del 30 de abril, ya que realizarlo posteriormente a dicha fecha significará no poder optar a la bonificación escolar y al Reconocimiento de Carga del primer Semestre año 2021, lo que conlleva a la eliminación de las bases de datos del SBP.

Respecto de la bonificación escolar que otorga este servicio, se deben tener presente las siguientes consideraciones:

- Estudios técnicos son aquellos que tengan una duración mínima de cuatro semestres de estudios regulares y conducentes a un título técnico o profesional.
- El plazo máximo de recepción de solicitudes por concepto de Bonificación Escolar es el 18 de Junio.

Finalmente se informa a ustedes que al igual que todos los años, tanto las bonificaciones sociales, escolares, médicas y préstamos comenzarán a pagarse a contar del día 16 de abril de 2021 de forma quincenal, independiente de la fecha de recepción de los documentos.



Servicio de Bienestar del Personal
Dirección de Personal y Adm. Del Campus
Vicerrectoría Económica
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

PRÉSTAMO ESCOLAR

El monto máximo a otorgar por concepto de préstamo escolar será de **\$150.000** por estudiante ya sea afiliado y/o carga familiar.

Requisitos:

1. Tener antigüedad como afiliado/a de un año.
2. Tener capacidad de endeudamiento, recuerde que el nivel de endeudamiento interno no debe superar el 15% de la Renta líquida sin excepción según Dictamen de SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL y Ley 18.834, organismo que regula el accionar del SBP.
3. Completar solicitud y pagaré notarial.
4. Presentar fotocopia de certificado de alumno regular año 2021.
5. Tener avales que posean capacidad de endeudamiento.

Observaciones:

- Según lo establecido por Reglamento, este préstamo está orientado a causales específicas como solventar gastos de matrícula, útiles y vestuario escolar y en consecuencia no se puede utilizar para amortizar otro tipo de préstamos o deudas de cualquier índole.
- El máximo de cuotas mensuales a solicitar es de 12, vía descuento por planilla
- Se pagarán a contar del día 16 de abril, de acuerdo a calendario interno.
- Plazo máximo de recepción de solicitudes es el 16 de julio 2021.

Las Consultas favor a los correos electrónicos claudia.pastenes@uantof.cl , yenifer.torrejon@uantof.cl,

Agradeciendo desde ya su atención, cordialmente

JENNY FERNANDEZ GONZALEZ
JEFE SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

Antofagasta, marzo 04 de 2021